

Resolución Directoral

Callao, 25 de Mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 062-2023-DGO-HNDAC, emitido por el Departamento de Ginecología y Obstetricia; Informe Técnico N° 297-2023-OARH-USCARLE-HN.DAC, emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; y el Informe N°309-2023-HNDAC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, en concordancia, el artículo 77° del dispositivo normativo señalado precedentemente concordante con el numeral 3:1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP.DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, el numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, señala que el personal de la salud que ocupe un puesto de responsabilidad jefatural de Departamento o Servicio en establecimientos de salud II y III nivel de atención, deberá tener el siguiente perfil: a) Contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud o estudios de especialización en temas relacionados con el puesto de responsabilidad jefatural de Departamento o Servicio, b) Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o en cargos similares mayor a tres años;

Que, asimismo, el numeral 2.2 del dispositivo normativo acotado, establece las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de Departamento o Servicio, teniéndose que la bonificación se asigna al puesto de responsabilidad jefatural de Departamento o Servicio de establecimientos de salud del II y III nivel de atención o el que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, siendo que el puesto deberá encontrarse en condición de previsto en su respectivo documento de gestión, y no deberá encontrarse ocupado por personal de la salud considerado o calificado como de confianza o directivo superior de libre designación;

Que, al respecto, es de indicar que, el literal a) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 260-2014-EF, aprueba el monto de la valorización ajustada por Bonificación de Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio; respectivamente;

Que, mediante Informe N° 062-2023-DGO-HNDAC, de fecha 03 de mayo de 2023, el jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia solicita a la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion que, se designe a la Lic. Jhakelyne Diaz Villena como nueva jefa del Servicio de Obstetricas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, a través del Informe Técnico N° 297-2023-OARH-USCARLE-HN.DAC, de fecha 16 de mayo de 2023, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, concluye que, la servidora Jhakelyne Diaz Villena cuenta con el cargo clasificado de Obstetriz Nivel V, y el perfil de puesto de acuerdo a la documentación que obra en su legajo personal, evidencia que cuenta con Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, con Colegio de Obstetricas N° 6515;



Que, por convenir al mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutivo de asignación de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 128-2020-DG-HNDAC, de fecha 11 de junio de 2020, a la servidora Maria Luisa Arias Flores, como jefa del Servicio de Obstetricas del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la servidora **JHAKELYNE DIAZ VILLENA**, cargo Obstetrix, Nivel: V, como jefa del Servicio de Obstetricas, del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.


Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Administración de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas necesarias para el otorgamiento de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural que corresponda a la servidora **JHAKELYNE DIAZ VILLENA**, en el marco del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, normas conexas, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 4°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las servidoras Maria Luisa Arias Flores, Jhakelyne Diaz Villena y Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.D. 22423 R.N.E. 12837

